



**LIC. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE. —**

Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez

Departamento: Cuerpo de Regidores

Número de Oficio: REG/JMBQ/007/2023

**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
m.9/13  
20 ENE 2023  
13:40 hrs  
**ACUSE DE RECIBO**

Los integrantes de la Comisión de Educación y cultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 y 67, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se permiten presentar a su consideración el Proyecto de Acuerdo, con la finalidad de que se integre al orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el próximo 25 de enero, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Becas de Equidad social es un programa que facilita el recurso económico a diversas familias Juarenses ya que a falta de ese recurso se dificulta mantener los estudios de los hijos. Por ello, las becas son fundamentales para combatir la deserción estudiantil. En el plano educativo, **beca es sinónimo de oportunidad**, no todos pueden acceder a una educación de calidad, por eso el Gobierno Municipal **poseen políticas o reglamentos que fomentan estas oportunidades** para diferentes estudiantes.

El objetivo de las Becas de Equidad, es aumentar la participación y permanencia escolar de niñas y niños en situación de vulnerabilidad que se encuentran en edad de cursar la educación básica y media superior.

La lógica de realizar cambios en esta beca es contribuir a la permanencia escolar de los beneficiarios, a través de ella incidir sobre su desempeño escolar. Lo anterior es muy posible, ya que los recursos disponibles de las familias se ven aumentados para invertir en educación, salud y alimentación. De tal forma que existe una mayor motivación por parte de los padres de familia o tutores para que sus hijos permanezcan en la escuela.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que el 28 de septiembre del 2022 se aprobó en sesión ordinaria lo siguiente, Se acuerda por este H. Ayuntamiento, se establezca otorgar becas de equidad para Niños, Niñas y Adolescentes con las siguientes consideraciones:

1. Niñas, niños, y adolescentes en situación vulnerable con **promedio de 7.0**.
2. Niñas, niños y adolescentes en el que algún familiar directo pueda pedir y cobrar la referencia bancaria, en caso de que Niñas, Niños y adolescentes no cuenten con mamá y/o papá.



3. Flexibilidad en la presentación de **cualquier comprobante de domicilio** de fecha no mayor a 6 meses, esto en el caso de personas vulnerables que no cuenten con los servicios necesarios.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Qué esta comisión de Educación y Cultura, está facultada para conocer y resolver sobre las solicitudes, con fundamento en el artículo 129 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, toda vez que el presente asunto versa sobre la materia es que se considera que esta comisión es competente para dictaminar sobre la misma.

**SEGUNDO:** Que el **artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho a toda persona a la educación y por ello, el Estado Mexicano impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior;

**TERCERO:** Que el **artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que las decisiones y actuaciones del Estado velarán y cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos, el

**CUARTO:** Que el **artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación**, señala que las autoridades educativas deben desarrollar programas con perspectiva de género, para otorgar becas y apoyos económicos dirigidos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer plenamente su derecho a la educación;

Que, en cumplimiento de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se acuerda por este H. Ayuntamiento, se reciba documentos y se autorice la beca en las diferentes etapas del programa "becas de equidad de Niños, Niñas y Adolescentes", que son hermanas o hermanos y que comparten afinidad por consanguinidad o adopción.

**SEGUNDO:** Notifíquese para los efectos legales conducentes.



Gobierno Municipal 2021-2024

HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez

Departamento: Cuerpo de Regidores

Numero de Oficio: REG/JMBQ/007/2023

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE ENERO DEL 2023

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LOS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ  
COORDINADOR

C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRIGUEZ  
SECRETARIA



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES

AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ  
VOCAL